THE PARTY OF THE P

- 2ª Los conocimientos que se exigiran por el Trubunal canificador de los ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes;
- a) Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- h) Los propios de esta especialidad, debiendo además los solicitantes estar en posesión del carnet de conductor tipo C.
- 3.ª Durante el plazo de treinta dias háblies, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitarlo mediante instancia escrita de puño y letra del interesado, dirigida al ilustrisimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, na turaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y número de familiares a cargo del solicitante. Empresa o servicio donde está o estuvo trabajando y causa de baja en la misma. misma.

vicio donde está o estuvo trabajando y causa de baja en la misma.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Se reconoce como mérito el haber desempeñado competentemente como eventual, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, función similar en la vacante que solicita cuyo extremo habrá que acreditarlo por medio de certificación expedida por el Organismo oficial respectivo.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes la Jefatura Provincial de Carreteras anunciará en el aBotetio Oficial del Estadon y en el aBotetio Oficials de la provincial a relación de los aspirantes admitidos y excluidos y figará los días, horas y lugar en que havan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, haciendose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

5.º A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los examenes, esta Jefatura acordara la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento, de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibiran la remuneración correspondiente a la categoría de las plazas ocupadas.

Dichos concursantes deperán presentar dentro del citado. plazas ocupadas.

Dichos concursantes deberán presentar dentro del citado período de prueba los documentos exigidos en el artículo 27 del Regiamento de Personal Operarlo.

La no presentación de estos documentos en el plazo indi-cado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la atimisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad de la instancia. En este caso el Tribunal formulara propuesta adicional a favor

en este caso el frintinal formulara propuesta anticional a tavor de quien, habiendo aprobado los ejercimos del concurso-oposición, le sida en orden de puntuación y méritos.

6.º En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento general de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Jaén, 10 de junio de 1970,-El Ingeniero Jefe.-3.428-E.

RESOLUCION de la Jejatura Provincial de Carre-teras de León por la que se anuncia concurso-opo-sición libre para provisión de una plaza de Capalaz

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaria de Obras Publicas de 18 del actual, se convoca concurso-oposi-ción libre para provecr una plaza de Capataz de Brigada, va-cante en la plantilla de esta provincia, con arregio a las si-

Primera.—Regiran en este concurso-oposición las prescripciones del Regiamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de 162 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días en diciembre y julio y demás devengos regla-

Segunda.-Las condiciones generales para el ingreso son las

- Aptitud fisica suficientemente acreditada mediante el reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este limite de edad a los operarios que con un año de antigliedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Tercera.—Los conocimientos generales que se requieren son sabér lecr y escribir y las cuatro reglas de la aritmética, poseer

conocimientos elementales de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y emplao de máquinas y elementos necesarlos para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Raglamento de Policia y Conservación de Correteras. de Carreteras

Asimismo deberá tener detes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Cuarta -Las solicitudes para tomar parte en este concurso-Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concursooposición se efectuarán durante el plazo de treinta dias hábiles,
contados a partir del siguiente ai de la publicación de este
anuncio en el «Boletin Oficial del Estados en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al flustrisimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Carreteras
de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará
constar nombre y apellidos, naturajeza, fecha de nacimiento,
estado civil, domícilio, profesión u oficio, manifestando expresa
y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan
allegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador públicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días

Todo aspirante que no se nalle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

Sexta.—Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formu-iará la correspondiente propuesta de admisión y, una vez apro-bada por la Subsecretaria de Obras Públicas, se publicará en el «Boletín Oficia) del Estado» y en el de esta provincia.

Séptima.—Durante el plazo de quince dias a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletin Oficial del Estados el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, y, en todo caso, la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- call txento del inismo.
 d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo y Organismo del Estado.
 d) Certificación de antecedentes penales
 e) Certificado de estudios primarios.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia.

León, 29 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.081-E,

MINISTERIO EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 14 de mayo de 1970 por la que se con-voca a consurso de acceso a Catedráticos la cate-dra de «Geologia» de la Universidad de Valladolla.

Ilmo, Sr.: Vacante la catedra de «Geologia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Anunciar la mencionada edtedra para su provisión a consurso de acceso a Catedráticos entre Profesoras agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 38/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado: Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio: Decreto 539/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de
- 2.º Podrán tomar parte en este congurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual denominación a la anunciada o de cualquiera de las que figuran comprendidas en cada uno de los Departamentos señalados en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, y que correspondan a la Sección de Geológicas de las Facultades de Ciencias

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del piazo de quince dias hábites a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Holetín Oficial del Estados, en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado, y los ejempiares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.). tes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Díos guarde a V. I. muchos años. Madrid. 14 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Dimo Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 14 de mayo de 1970 por la que se convoca a concurso de acceso la catedra de aOptica y estructura de la materian de la Universidad de

Ilmo, Sr.: Vacante la cátedra de «Optica y estructura de la materia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto

1.º Anunciar la mencionada catedra para su provision a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado: Decreto-ley 5/1963, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletin Oficial del Estado» de 14 de junio; iunio)

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplinas de igual

denominación a la anunciada.

denominación a la ammeiada.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del sigluiente al de la publicación de esta Orden en el aboletín Oficial del Estados, en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado, y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaría por lección, ejercicios y seminarios; clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conceimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 14 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 21 de mayo de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica 1.º» vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

e della Calci, Foldrich

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencia de la Universidad expresada adserta a la enseñanza de «Química inorganica 1.ºa, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 191, modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 3 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de junio)

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido, durante el mismo tiempo, a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes

acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo

acompanaran a sus instancias un informe del Catedratico bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nomiramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prorroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones alguientes:

a) Ser español.

b) Tener emplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Esquelas Técnicas Superiores.
f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino, según se preceptía en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios. de Puncionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana corespondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, naber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo. del mismo.

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examén, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposi-ción presentarán sus instancias en el Rectorado de la Univer-sidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletin Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamen-te, que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquélias los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.-El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde a V. I. muchos años: Madrid: 21 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación,

ORDEN de 12 de junio de 1970 por la que se rec-tifican errores de la Orden de 30 de mayo de 1970 por la que se anuncia la provisión de los puestos de Secretarios provinciales de este Ministerio que en el anexo de la misma se citan.

Advertido error en la transcripción de la Orden de este Departamento de 36 de mayo último («Boletin Oficial del Estado» del dia 11 de junio) por la que se anuncia la provisión de los puestos de trabajo de Seoretarios de las Delegaciones Provinciales de este Ministerio que se citan en el anexo de la misma, se rectifica la precitada Orden en la signiente forma:

Página 3162, decimoctava linea, en donde dice: «para que los funcionarios del Cuerpo Ceneral Técnico adscritos a este Departamento que descen ocuparlas...», debe decir: «para que los funcionarios del Cuerpo General Técnico que descen ocu-

Madrid, 12 de junio de 1970,-P. D., el Subsecretario, Ricardo Diez.

RESOLUCION de la Dirección General de Ense-nanca Superior e Investigación por la que se de-clara desterto el concurso de traslado a la cátedra de «Pedagogia general» de la Universidad de Bar-

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 3 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Es-tado» de 17), para la provisión de la catedra de «Pedagogía